



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

196

DE

(**12 ABR 2019**)

Por medio de la cual se adopta el pliego de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-004-2019.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y Acuerdo 005 de 2013 "Estatuto General", y,

CONSIDERANDO:

Que la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, está interesada en recibir propuestas para contratar el "**SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS DESHUMIDIFICADORES PARA LAS AREAS DE ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL VIGENCIA 2019**".

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a Convocar a través del SECOP, el día 29 de marzo de 2019.

Que junto con el Aviso de Convocatoria se publicaron los proyectos de pliegos de condiciones y los Estudios previos en la página www.contratos.gov.co.

Que el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso, de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-004-2019, estará disponible para su consulta a partir de la publicación del presente acto administrativo. De igual manera estos documentos y los demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página web del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co. Así mismo podrán consultarse físicamente en el horario de 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes, en el cuarto (4) piso de La ETITC, ubicada en la calle 13 N° 16 – 74

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-004-2019, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$29,400.000. 00) MONEDA CORRIENTE**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **12619 de 06 de marzo de 2019**, expedido por la oficina de presupuesto de la Entidad.

Que una vez publicado el proceso, es procedente continuar con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y que en tal virtud se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-004-2019 para contratar la "**SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS DESHUMIDIFICADORES PARA LAS AREAS DE ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL VIGENCIA 2019**".

Que la apertura del proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, como lo determina el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, para ello se podrá consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, los cuales se encuentran publicados en la página www.contratos.gov.co, a partir del día 11 de abril de 2019

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Ordenar la apertura la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-004-2019, cuyo objeto es contratar la "**SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS DESHUMIDIFICADORES PARA LAS AREAS DE ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL VIGENCIA 2019**".

ARTICULO 2°. - El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---